

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA 2018-2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2018.

La Diputación Provincial de Huesca, entidad local incluida en el ámbito subjetivo del artículo 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone de Plan Económico Financiero con efectos 2018-2019.

El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Según el resto de apartados del artículo 24, para realizar los anteriores informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, se recabará la información necesaria.

Estos informes tendrán los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la LOEPSF. Además, se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

Conforme a lo previsto en el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la tutela financiera respecto de las Entidades Locales de su territorio.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La Diputación Provincial de Huesca, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el 3 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero 2018-2019 a causa del incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, motivada por la progresiva reducción, desde 2013 hasta 2017, del techo de gasto computable, pasando de un límite de gasto computable en 2013 de 60.022.169,5 € a un límite de gasto computable para el 2017 de 52.543.579,95 € así como por el uso del remanente de tesorería afectado.

El plan había previsto la siguiente situación a cierre del ejercicio de 2018:

- Capacidad de Financiación por 3.755.753,36 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 64.184,91€, por debajo del límite de gasto computable previsto (56.499.974,12 €).

El plan había previsto que las anteriores reglas fiscales, a cierre del ejercicio 2019, se cumplirían en los siguientes términos:

- Capacidad de Financiación por 4.348.822,69 €.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 53.009,83€, por debajo del límite de gasto computable previsto (57.959.555,51€).

Tras la aprobación inicial por la Corporación Local, fue presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de tutela financiera, que lo aprobó definitivamente mediante Orden PRE/1075/2018, de 8 de junio de 2018 del Consejero de Presidencia (B.O.A. de 26 de junio).

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS

El Plan Económico Financiero 2018-2019 no preveía la adopción de medidas concretas y cuantificables más allá del compromiso de la no tramitación de expedientes de modificación presupuestaria que incumplan la normativa de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Según los datos obrantes en el informe de la Intervención nº 341/2019, de 25 de abril de 2019, referido al seguimiento del PEF 2018-2019, segundo semestre 2018, la Diputación Provincial de Huesca, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2018, arrojan los siguientes resultados tras la liquidación definitiva del Presupuesto 2018:

- Capacidad de financiación por importe de 11.208.335,41 €.
- Cumplimiento de la regla de gasto, por importe de 4.656.805,13 €, sobre un techo máximo de gasto no financiero asignado de 56.499.974,12 €.
- Cumple con el principio de sostenibilidad financiera en la doble vertiente de ratio de deuda vivía, situándose en el 0%; y del Periodo Medio de Pago, con una ratio de 8,81 días en el mes de diciembre de 2018.

Así, el encaje del PEF vigente con la liquidación del presupuesto de la Entidad presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
(A) Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	11.208.334,41
(B) Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	4.656.805,13
(C) Nivel de Deuda Viva	0,00
CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
(D) Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2018	3.755.753,36
(E) Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018(E)=(A)-(D)	+7.452.581,05
CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO	
(F) Gasto computable Liquidación 2018	51.843.168,99
(G) Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2018	56.499.974,12
(H) Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2018 (H)=(G)-(F)	+4.656.805,13



CONCLUSIÓN

De conformidad con los datos obrantes en esta Dirección General de Administración Local, la Diputación Provincial de Huesca respecto a su Plan Económico-Financiero 2018-2019 y, a cierre del ejercicio 2018, presenta:

- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con capacidad de financiación de 11.208.334,41 euros, superior en 7.452.581,05€ a la proyectada en el plan económico-financiero 2018-2019, para la anualidad 2018.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto por importe de 4.656.805,13 €, bajo un techo máximo de gasto financiero previsto de 56.499.974,12 €.

En consecuencia, **se estima un cumplimiento del Plan Económico Financiero 2018-2019 de la Diputación Provincial de Huesca en su primera anualidad.**

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Administración Local.